

QUILLOTA, 02 DIC. 2014

0002122  
EXENTO° \_\_\_\_\_/.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0007442 / VISTOS:

- 1.- El contrato de trabajo de Plazo Fijo de fecha 01 de Noviembre de 2014, de **PAULA ANDREA CABRERA UGARTE**;
- 2.- Memorandum N°189 de fecha 24 de Septiembre de 2014, de Coordinadora del Área Gestión de Persona del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el cual solicita elaboración de Decreto y Anexo de Contrato.
- 3.- Anexo de Contrato de fecha 11 de Noviembre de 2014.
- 4.- La Orden de Trabajo N°2000, del Departamento de Administración Educación Municipal de Quillota;
- 5.- La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO:

NOMBRE	PAULA ANDREA CABRERA UGARTE
R.U.T	██████████
NRO. DE HORAS	45 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	DIRECTORA Y EDUCADORA DE PARVULOS
TÍTULO O ESTUDIOS	EDUCADORA DE PARVULOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL OSO PANDA
A CONTAR DESDE	01 DE NOVIEMBRE DE 2014, HASTA 20 DE ENERO DE 2015.
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: **PAGUESE**, junto con la remuneración, la asignación de responsabilidad por la cantidad de \$115.415.- (Ciento quince mil cuatrocientos quince pesos.-) con cargo a la cuenta complementaria **214-05 Junji Oso Panda (DAEM)**.

TERCERO: **ADOpte**, el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con

los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ csf.

Distribución:

1. Secretario Municipal 2. Finanzas DAEM 3. Área Gestión de Personas DAEM 4. Interesado(a) 5. Oficina Control 6. Archivo DAEM 7. Contraloría Regional de Valparaíso



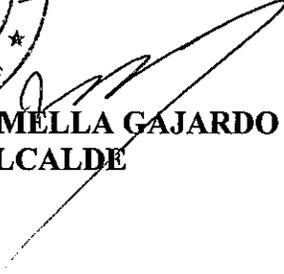
### ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, a 11 de Noviembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-4, con domicilio legal calle Maipú N°330 de la comuna de Quillota, en adelante el EMPLEADOR por una parte y la otra PAULA ANDREA CABRERA UGARTE, Rut. [REDACTED], chilena, con fecha de nacimiento el 01 de Octubre de 1981, de profesión Educadora de Párvulos, domiciliada en CALLE LA HERRADURA Nro.05, CONJUNTO RESIDENCIAL LA HACIENDA, de la Ciudad de La Cruz, han convenido ambas partes el siguiente Anexo de Contrato:

**PRIMERO:** A contar del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 20 de Enero de 2015, quedará en el cargo de Directora y Educadora de Párvulos en Jardín Infantil Oso Panda, sujeta a evaluación de desempeño.

**SEGUNDO:** Se pagará junto con la remuneración, la asignación de responsabilidad por la cantidad de \$115.415.- (Ciento quince mil cuatrocientos quince pesos), con cargo a la cuenta complementaria 214-05 Jardín Infantil "Oso Panda" (DAEM), por el periodo establecido.

  
**PAULA CABRERA UGARTE**  
RUT.: [REDACTED]

  
  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**